

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

Pimentel rumbo al centenario...



**Municipalidad Distrital** de Pimentel

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"



#### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL № 309-2019-MDP/CM

Pimentel, 11 de diciembre del 2019.

#### VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 11 de diciembre del presente año, respecto al Informe N°172-2019-MDP/GRM,, sobre LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 017-2015-MDP, referente al Régimen Tributario de los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 015-2015-MDP, que regula la tasa por Estacionamiento Vehicular en el Distrito de Pimentel para el ejercicio fiscal 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Inciso 9) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, describe que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68º del Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, las municipalidades pueden imponer entre otras tasas, la de arbitrios, que es aquella que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente, definición que guarda concordancia con lo que establece el Articulo II del Titulo Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo Nº 133-2012-EF, y la de estacionamiento vehicular, que es aquella tasa que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad del distrito correspondiente, con los límites que determine y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente;

Oue, el artículo 69-B del Decreto Legislativo Nº 776 y su Texto Unico Ordenado vigente aprobado por Decreto Supremo Nº156-2004-EF, señala que las Municipalidades podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, estacionamiento vehicular, tomando como base el monto de dichas tasas cobradas al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la

Q Leoncio Prado #143 - Pimentel Q 074 - 452017 mdp@munipimentel.gob.pe

www.munipimentel.gob.pe



# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

Primer Balneario Turístico del Norte

**CREADO SEGÚN LEY Nº 4155** 





Municipalidad Distrital de Pimentel

#### "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

EL PERÚ PRIMERICACIÓN de la variación acumulada del índice de precios al consumidor en la capital del departamento;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 172-2019-MDP/GRM, la encargada de la Gerencia de Rentas Municipales manifiesta al Gerente Municipal que con fecha 10 de setiembre del 2019 la Jefa de la Unidad de Gestión Tributario requiere la contratación de una consultoría en materia de análisis de costo y presupuesto, siendo que no habiendo dado respuesta a lo requerido es necesario ratificar la ordenanza que actualmente rige para el año fiscal 2020;

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el **VOTO UNANIME** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de Aprobación de Actas el Concejo Municipal aprobó por mayoría lo siguiente:



ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR la Ordenanza Municipal Nº 017-2015-MDP, del Régimen Tributario de los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio fiscal 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- PRORROGAR la Ordenanza N° 015-2015-MDP, que regula la tasa por Estacionamiento Vehicular en el Distrito de Pimentel para el ejercicio fiscal 2020.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Rentas Municipales el fiel cumplimiento del presente acuerdo, así como realizar las gestiones para la realización de análisis de costos y presupuestos, normativas técnicas y tecnológica para que realice el estudio de estructura de costos y de estacionamiento vehicular.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la localidad, al responsable del Portal de Transparencia la publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pimentel y a la Oficina de Imagen Institucional, la respectiva difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.









# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

# GERENCIA DE RENTAS MUNICIPALES

#### " AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

INFORME N°172-2019-MDP-GRM		
PARA	ABOG. GUSTAVO RAUL BARDALES MIÑOPE. GERENTE MUNICIPAL DE LA MDP.	
ASUNTO	INFORME	
FECHA	04 DE DICIEMBRE DEL 2019	

F=06.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, mediante informe N°125-2019-MDP-GRM, de fecha 25 de noviembre del 2019, se le pone de conocimiento a su despacho que mediante Informe N°763-2019-MDP/UGT, de fecha 10 de setiembre del 2019, la jefa de gestión tributaria realiza el requerimiento de una **CONSULTORIA**, con conocimiento en materia de **ANALISIS DE COSTO Y PRESUPUESTO**, por lo que no existiendo respuesta a dicho requerimiento, se le hizo de conocimiento con el mismo y se solicitó que se ratificara la que actualmente rige, por lo que nuevamente reitero dicho pedido a fin de que se derive la presente al área competente para que se realice la ratificación de la ordenanza que rige el presente año fiscal para que comience a regir el próximo año.

Es cuanto tengo que informar a Ud, para los fines que crea pertinente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

ANGLE ARCIA ZULOETA

ABOG: MARINA GARCIA ZULOETA

### Adjunto:

- Informe N°125-2019-MDP-GRM.
- Informe N°763-2019-MDP/UGT.

NUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
GERENCIA MUNICIPAL

0 5 DIC. 2019
8:28

REG. HORA. ON HORA.

MUNICIPALIDED DISTRITAL DEPINENTE

SECRETARIA GENERAL

08:050

0 6 DIC. 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE PIMENTEL

GERENCIA MUNICIPAL

PASE A:

PARA:

AV. LEONCIO PRADO #143-PIMENTEL-CHICLAYO-LAMBAYEQUE.

TELEFONO: (074) 452930 - (074) 452017 - (074) 453457 Web: https://www.munipimentel.gob.pe/





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## GERENCIA DE RENTAS MUNICIPALES

#### "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

INFORME N°125 -2019-MDP-GRM		
PARA	ABOG. GUSTAVO RAUL BARDALES MIÑOPE. GERENTE MUNICIPAL DE LA MDP	
ASUNTO	CONOCIMIENTO Y FINES.	
FECHA	25 DE NOVIEMBRE DEL 2019	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Como es de su conocimiento Los arbitrios, por su naturaleza, deben corresponder a la prestación real y efectiva o mantenimiento del servicio, cuyo cálculo debe hacerse en función de su costo, La municipalidad está obligada a cobrar arbitrios conforme al costo real del servicio, que debe estar sustentado en la estructura de costos, lo que debe hacerse de conocimiento público.

Que, mediante Informe N°763-2019-MDP/UGT, de fecha 10 de setiembre del 2019, la Jefa de Gestión Tributaria informa que habiendo realizado la revisión de la documentación, normativo y técnico se encontró múltiples deficiencias que no permite el adecuado cobro de arbitrios municipales presentándose disconformidad con los contribuyentes ya que el cobro por los mismos es muy alto, asimismo puso de conocimiento que el área no cuenta con una ordenanza de costos actualizada, ni de estacionamiento vehicular, por lo que este estudio deberá de realizarse este año, para que pueda ser ratificada y entre en vigencia para el próximo año, por lo que se realizó el requerimiento de una CONSULTORIA, con conocimiento en materia de ANALISIS DE COSTO Y PRESUPUESTO de los mismos.

Pongo de conocimiento la misma ya que no se ha brindado la prioridad al presente requerimiento, por lo que en este próximo año seguiremos contando con el mismo cobro debiendo de ratificarse la ordenanza que rige el presente año, pongo de conocimiento el mismo para los fines que crea conveniente.

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente.

#### ADJUNTO:

Copia del Informe N°763-2019-MDP/UGT.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

2 5 NOV. 2019

GERENCIA MUNICIPAL

REGEPCIÓN FIRMA HORA HITTY MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Angue Agree 4

ABOG. KARINA GARCIA ZULOETA

AV. LEONCIO PRADO #143-PIMENTEL-CHICLAYO-LAMBAYEQUE.

TELEFONO: (074) 452930 - (074) 452017 - (074) 453457 Web: https://www.munipimentel.gob.pe/

252 245



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA





# INFORME N°763 -2019-MDP/UGT

ABOG. Raúl Bardales Miñope

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRENTEL OFICINA DE REGIDORES

1 0 SET. 2019

RECEPCIONADO Gerente Municipal del Distrito de Pimente IREG. HDRA: 10:35 a.M

FIRMA

DF

C.P.C Luz María Del Rosario Muñoz Zeña

Jefe de Gestión Tributaria de la MDP

Asunto

Estructura de Costos

Fecha

Pimentel 10 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL 다음 GERENCIA MUNICIPAL

1 0 SEP. 2019

RECEPCIÓN

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo y a la vez informarle lo siguiente:

## I ANTECEDENTES

Después de una revisión a nivel documentario, normativo y técnico se encontró múltiples deficiencias que no permite a esta unidad encaminar al objetivo en cuanto se refiere al cobro de Arbitrios Municipales, en este año 2019 hemos tenido mucha desconformidad con los contribuyentes, ya que el pago por sus arbitrios es muy alto.

## II HECHOS OBSERVABLES

La Unidad de Gestión Tributaria, No cuenta con una ordenanza de Costos Actualizada, Ni de estacionamiento Vehicular

Por lo cual dicho estudio tiene que ser dado en este año, para que la Municipalidad de Chiclayo pueda ratificarla y esté vigente en el año entrante

> AV. LEONCIO PRADO #143-PIMENTEL-CHICLAYO-LAMBAYEQUE. TELEFONO: (074) 452930 - (074) 452017 - (074) 453457 Web: https://www.munipimentel.gob.pe/

> > 2,51



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA



## III REQUIERIMIENTO

Se requiere con suma urgencia la contratación de una CONSULTORÍA con experiencia y conocimientos en materia de análisis de costos y presupuestos, normativa, técnica y tecnológica para que realice el estudio de la estructura de costos y de estacionamiento vehicular

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo la atención a la presente

Atentamente

MUNICIPAL DAD DISKRITAL DE PINENTEL

CPC LUZ Maria del Rosario Munoz Zeña
JERA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

C.C Sala de Regidores

AV. LEONCIO PRADO #143-PIMENTEL-CHICLAYO-LAMBAYEQUE. TELEFONO: (074) 452930 - (074) 452017 - (074) 453457

Web: https://www.munipimentel.gob.pe/

# MEMORANDUM MULTIPLE Nº 070 - 2019 - MDP/GM

ING. JOSE LUIS PEÑA CAMINO

Sub. Gerente de Infraestructura y Obras Publicas

LIC. LUISA LARIOS ECA

Sub. Gerente de Desarrollo Social

SR. FREDY ISERN ORTIZ Jefe de Fiscalización

ABOG. MARCO SANCHEZ CUBAS

Asesor Legal - Municipalidad Distrital de Pimentel

LIC. PATRICIA RAMOS HERRERA

Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

CPC. ROSARIO MUÑOZ ZEÑA

Jefe de Gestión Tributaria

SR. NORBIL GALLARDO PURIZACA

Jefe de la Unidad de Transito y Transportes

SRA. GLADIS CARDOZO ZAMORA

Jefe de DEMUNA

SRTA. GLORIA UGAZ HERRA

Imagen Institucional

DE

ABOG. GUSTAVO RAUL BARDALES MIÑOPE

GERENTE MUNICIPAL

**ASUNTO** 

ATENCIÓN E INFORME DE PEDIDOS EN SESION DE CONCEJO DEL

DIA 15 DE AGOSTO DEL 2019.

REFERENCIA

MEMORANDUM Nº 330 -2019-MPD/A

**FECHA** 

Pimentel, 06 de setiembre del 2019.

Por medio del presente previo cordial saludo, le hago de su conocimiento que por disponibilidad del despacho de Alcaldía según Memorando de la referencia se indica los **PEDIDOS** realizados en la Sesión de **CONCEJO DEL DÍA** 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, por lo que le solicito tôme las acciones correspondientes que el caso amerite, a fin de poder atender los requerimiento solicitados por el concejo municipal, e informe de los avances en el término más breve, a fin de responder al Señor Alcalde y al concejo Municipal.

Se anexa copia del Memorándum para tomar las accione correspondientes.

El presente es bajo su responsabilidad.

Atentamente,

GEREN

RECOMENDACIÓN: Al momento de remitir la respuesta indicar en la referencia el número del memorándum remitido por GM y la fecha de la sesión de concejo .

C.c. Archivo GBM/ghp

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

RECEPCION

04:55 PH

06 SEP 2019

FIRMA

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL Primer Balneario Turístico del Norte

# MEMORANDO N° 330-2019-MDP/A

SECRETORIS

MIGMORESDUM

A

Abog. RAÚL BARDALS MÍÑOPE

Gerente Municipal

ASUNTO:

PEDIDOS DE SESIÓN DE CONCEJO DEL DÍA 15 DE AGOSTO 2019.

FECHA

Pimentel, 21 de agosto del 2019.

Por el presente me dirijo a Usted, a fin que se sirva atender los siguientes pedidos realizados en la Sesión de Concejo del 15 de Agosto del 2019, de acuerdo a lo siguiente:

1. Ing. Roberto Jacinto-Alcalde, solicita:

✓ Disponer la verificación del panel ubicado en el ingreso a Pimentel y que Fiscalización inicie las acciones para notificar a la empresa Entel.

2. Reg. José Palacios, solicita:

- ✓ Que se solicite información a Poder Judicial sobre sus antecedentes. ?
- ✓ Investigar sobre los mototaxis de la Urb. Galilea.
- ✓ Evaluar posibilidad de incrementar los comedores populares.
- ✓ Que se evalúe el proyecto de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Municipalidades Provinciales de Lambayeque y Ferreñafe, Municipalidades Distritales de La Victoria, José Leonardo Ortiz, Pimentel y Pomalca, para realizar acciones conjuntas en la liberación de espacios públicos ocupados por el comercio informar y/o ambulatorio en el exterior del Mercado Modelo y calle aledañas (se adjunta modelo de convenio).
- ✓ Coordinar con los representantes de la Fundación VIDAWASI, sobre atención médica oncológica para niños en el primer Hospital de Cáncer Pediátrico del Cusco (se adjunta información).

3. Reg. César Ramírez, solicita:

- ✓ Elaborar una ordenanza municipal que regule el costo por estacionamiento vehicular.
- ✓ Informe técnico financiero sobre costos, sugiere la contratación de un asesor externo.
- ✓ Regular la ubicación de los paneles publicitarios, como es el caso del panel de Entel.
- ✓ Reitera cumplimiento del Programa de Incentivos.
- ✓ Controlar el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo, en lo que respecta a la participación y conducta de los trabajadores a las reuniones y eventos que convoca la Municipalidad.
- ✓ Proponer la elaboración de un proyecto de ordenanza de estacionamiento de mototaxis.

4. Reg. Velia Iturregui, solicita:

- ✓ Control en el cumplimiento del personal de servicios para el uso de uniformes y material de seguridad personal, como tapabocas, gorros, guantes, etc.
- ✓ Disponer la elaboración de un ambiente en la sede de la Municipalidad Distrital de Pimentel, para el funcionamiento de la oficina de Defensa Civil.

5. Reg. Walter Seclén, solicita:

✓ Solicita se evalúe la posibilidad de suscribir convenio con la UGEL a fin de brindar apoyo con un guardián a la IE EL HIBO NINICIPALIDAD OLS TRITAL DE SINICIPALIDAD OL



GERENCIA MUNICIPAL

COLOR 2 2 A80, 2019

REC HORAL 1 COLOR

248 242